



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE. Nº 733-32/19.
RT.

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción de la agente Mirta Rosa Quispe CUIL 27-11207774-5, quien revista en el cargo categoría 19, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, en la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", al cargo Categoría 24, en el marco de las disposiciones de la Ley Nº 5502/05 y su Decreto Reglamentario Nº 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, rolan formularios de Adhesión a la Ley Nº 5502, y de opción de no adhesión al beneficio del Art. 19 de la Ley Nº 24241, e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que la mencionada agente reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la citada norma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite opinión legal;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promover a la agente Mirta Rosa Quispe a la máxima categoría de su escalafón, de conformidad a las disposiciones del Decreto Nº 8865-H-07, reglamentario de la Ley Nº 5502/05;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite, informando Contaduría de la Provincia que la misma a la fecha, cuenta con disponibilidad de crédito;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano de Ministerio de Salud;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la promoción de la agente Mirta Rosa Quispe CUIL 27-11207774-5, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley 3161/74, en la U. de O.: R6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1º de enero de 2020, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 5502/05 y su Decreto Reglamentario Nº 8865-H-08.-

ARTICULO 2º: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2020:

La partida de Gasto en Personal, que al respecto prevé el Presupuesto General de Gasto y Cálculo de Recursos Ley Nº 6149, para la U. de O.: "R6-01-23" – Hospital Wenceslao Gallardo, la que en caso de resultar insuficiente se reforzaran tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro - denominada 1-1-1-1-1-60 "Adecuación Ley 5502".-



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA

[Firma]
Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///CDE. A D E C R E T O Nº

1917 -S-

ARTICULO 3º: Instrúyase a la Dirección Provincial de Personal para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3º, Anexo I del Decreto Nº 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrara los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100º Bis de la Ley Nº 3161/74, modificado por Ley Nº 5748.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

DR. GUSTAVO ALFREDO BOURD
MINISTRO SALUD



[Handwritten signature]
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO ABERTO

[Handwritten signature]

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
FOLIO 1917 ES UN EJEMPLAR DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO
MINISTERIO DE SALUD



[Handwritten signature]
CLAUDIA GISELA HUANGRA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy